

RESOLUCIÓN 446/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL345/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SISEMH/DA/ADQ/038/2020**, de fecha 24 de noviembre del año 2020, suscrito por la C. Ana María Peña Rodríguez, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL345/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 30 de noviembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL345/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 03 de diciembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL345/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 04 de diciembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL345/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 08 de diciembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.** y **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y no se recibieron preguntas por parte de los participantes interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 14 de diciembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, presentada por los participantes **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.** y **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por los participantes **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.** y **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	Presenta	Presenta
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	Presenta	Presenta
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	Presenta	Presenta
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	Presenta	Presenta
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta	Presenta
f) Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	Presenta	Presenta
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las "BASES".	Presenta	Presenta
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	Presenta	Presenta
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	Presenta	Presenta
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la C. Ana María Peña Rodríguez, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PROG.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.
1	1	EQUIPO	EQUIPO DE ULTRASONIDO, EQUIPO ULTRASONIDO INTERMEDIO (DOPPLER) DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE (NO ESPECIFICA LOS 8 SEGMENTOS DE LGC, NO ESPECIFICA LOS 27 MIL CANALES DE ELECTRICIDAD, NO ESPECIFICA EL RANGO MINIMO DE 200 DECIVELES, NO ESPECIFICA LOS TRANSDUCTORES LINEAL CONVEXO NI INTRACAVITARIO, EL TECLADO NO ES ALFANUMÉRICO Y NO ESPECIFICA CAPACIDAD DE INCORPORAR SOFTWARE DE CARDIOLOGÍA)	CUMPLE
2	2	PIEZA	ESFIGMOMANOMETRO, ANEROIDE PÓRTATIL CON DOS BRAZALETES (ADULTO Y ADULTO CON OBESIDAD) DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE
3	2	PIEZA	ESTETOSCOPIO, DE CÁPSULA DOBLE DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE, NO ESPECIFICA EL ANILLO DE GOMA, SILICON O PLASTICO GRADO MÉDICO, NO ESPECIFICA EL LARGO COMO MINIMO 50 CM. PARA EL TUBO FLEXIBLE, NO ESPECIFICA LA VALVULA SELECTORA O DE ROTACION O GIRO PARA CAMBIO DE CAPSULA, NO ESPECIFICA CAPSULA PEQUENA DENTRO DEL RANGO DE 3 A 3.5 CM DE DIAMETRO, NO ESPECIFICA CAPSULA DOBLE PARA AUSCULTACION, NO CUMPLE CON EL MATERIAL DEL ARCO Y AURICULARES	CUMPLE
4	1	EQUIPO	NEGATOSCOPIO, PARA MASTOGRAFÍA DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE NO ESPECIFICA MEDIDAS APROXIMADAS, NO ESPECIFICA VIDA UTIL DE LED NO ESPECIFICA CONSUMO DE ENERGIA DE 100 WATHS, NO ESPECIFICA LA LUMINANCIA DE AL MENOS 900 A 13 MIL LUX	CUMPLE

5	2	EQUIPO	NEGATOSCOPIO, PARA MASTOGRAFÍA DOBLE DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE, NO ESPECIFICA LA LUMINANCIA DE 900 A 13 MIL LUX COMO MÍNIMO	CUMPLE
6	1	PIEZA	MESA, DE PASTEUR, DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE
7	1	PIEZA	MESA DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE (NO ESPECIFICA MEDIDAS DE LA MESA, NO ESPECIFICA PORTA ROLLO DE PAPEL INTEGRADO, NO ESPECIFICA CHAROLA RECOLECTORA DE LIQUIDOS, NO CUMPLE CON LAS PIERNERAS ACOJINADAS, EL ESCALON NO ES DESLIZABLE
8	1	PIEZA	BANCO, DE ALTURA 2 Peldaños, DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE (EL CALIBRE NO CUMPLE PORQUE LO OFERTA EN 22.2 MM DE ACERO PARA LA ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA, LAS DIMENSIONES OFERTADAS SON 40X20 CM Y SE SOLICITO 33X40X50 CM., NO CUMPLE CON LA CUBIERTA DE HULE DE 4MM DE ESPESOR	CUMPLE
9	1	PIEZA	MESA, DE MAYO, DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE (NO ESPECIFICA LA COLUMNA DESLIZABLE TUBULAR DE CALIBRE 18 DE UNA PULGADA DE DIAMETRO, NO ESPECIFICA QUE TODO EL ACERO SEA INOXIDABLE, AISI 304 NO ESPECIFICA LOS ACABADOS CON CANTOS PULIDOS SIN REBABAS,	CUMPLE
10	1	PIEZA	BÁSCULA, ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE
11	1	PIEZA	CARRO CLÍNICO, PARA CURACIONES, DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE (NO ESPECIFICA MEDIDAS PARA EL CARRITO, NO ESPECIFICA EL BARANDAL DE VARILLA REDONDA DE 5/16 PULGADAS ACABADO CROMADO, NO CUMPLE EN LAS RUEDAS YA QUE SE SOLICITAN DE HULE NEGRO DE 1 PULGADA Y OFERTA DE MATERIAL DE GEL DE 4 PULGADAS, NO CUMPLE CON EL CALIBRE SOLICITADO YA QUE ESTA POR DEBAJO CON 2	CUMPLE
12	1	EQUIPO	LÁMPARA, DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE (CON LA TEMPERATURA DE COLOR YA QUE OFERTA 4200 K, NO ESPECIFICA EL DIAMETRO DE LA BASE MOVIL DE PEDESTAL, NO CUMPLE CON LA BASE MOVIL HECHA DE FIBRA DE VIDRIO PLASTICO YA QUE OFERTA HECHA DE METAL, NO ESPECIFICA RANGO VARIABLE DE APERTURA DE DIAMETRO DE ILUMINACION MINIMO DE 20-80 MM. NO CUMPLE CON LA INTENSIDAD LUMINOSA DE 100,000 LUXES A 400 MM.
13	1	EQUIPO	EQUIPO DE RAYOS "X", FIJO, UNIDAD RADIOLOGICA PARA MASTOGRAFÍA (DIGITAL) CON DISPOSITIVO PARA BIÓPSIA ESTEREOTÁXICA, DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	NO COTIZÓ	CUMPLE

14	1	PIEZA	MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA, CON PIERNERAS DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE (NO ESPECIFICA MEDIDAS DE LA MESA, NO ESPECIFICA PORTA ROLLO DE PAPEL INTEGRADO, NO ESPECIFICA CHAROLA RECOLECTORA DE LIQUIDOS, NO CUMPLE CON LAS PIERNERAS ACOJINADAS, EL ESCALON NO ES DESLIZABLE
15	1	PIEZA	COLPOSCOPIO, COLPOSCOPIO PANTOGRAFICO DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	NO COTIZÓ
16	1	EQUIPO	ELECTROCAUTERIO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE (CORTE PURO SE SOLICITA CON PTENCIA MAXIMA DE 300 WHATS Y OFERTA CON 400 WHATS, EL CORTE CON COAGULACION SE SOLICITA CON POTENCIA DE SALIDA MAXIMA DE 100 WHATS Y NO LO ESPECIFICA, TAMPOCO ESPECIFIMA LAS ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES QUE SE ACTIVA CUANDO EXISTE UN FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTE CONECTADO EL GENERADOR, NO ESPECIFICA LA FRECUENCIA DE SALIDA IGUAL O MAYOR A 300 KHZ, NO ESPECIFICA EL CARRO PARA EL TRANSPORTE DEL EQUIPO NI LA PINZA BIPOLAR TIPO BAYOLETA DE 21.5 CM. O RECTA CON CABLE DE CONEXIÓN	NO COTIZÓ
17	1	PIEZA	BANCO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO, BANCA DE ALTURA DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE (ES CON RESPALDO SE SOLICITO CON RESPALDO Y NO ESPECIFICA EL DIAMETRO DEL ASIENTO Y LA ALTURA AJUSTABLE OFERTA DE 87.5 A 97.5 CM. Y SE SOLICITA DE 50 A 75 CM.)	CUMPLE
18	1	PIEZA	MESA, DE PASTEUR, DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE
19	1	PIEZA	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE, DE 12 LITROS ACERO INOXIDABLE DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	NO COTIZÓ

III.- CUADRO ECONÓMICO.

				DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.		REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.	
PROG	CONCEPTO	CANT.	U.M.	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	EQUIPO DE ULTRASONIDO, EQUIPO ULTRASONIDO INTERMEDIO (DOPPLER) DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEN ANEXO TÉCNICO	1	EQUIPO	\$543,312.00	\$543,312.00	\$746,097.50	\$746,097.50
2	ESFIGMOMANOMETRO, ANEROIDE PÓRTATIL CON DOS BRAZALETES (ADULTO Y ADULTO CON OBESIDAD) DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	2	PIEZA	\$13,999.10	\$27,998.20	\$1,978.66	\$3,957.32
3	ESTETOSCOPIO, DE CÁPSULA DOBLE DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	2	PIEZA	\$4,207.61	\$8,415.22	\$2,716.60	\$5,433.20
4	NEGATOSCOPIO, PARA MASTOGRAGÍA DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	1	EQUIPO	\$34,544.90	\$34,544.90	\$8,255.51	\$8,255.51

5	NEGATOSCOPIO, PARA MASTOGRAGÍA DOBLE DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	2	EQUIPO	\$69,346.83	\$138,693.66	\$14,097.74	\$28,195.48
6	MESA, DE PASTEUR, DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	1	PIEZA	\$6,981.00	\$6,981.00	\$7,212.30	\$7,212.30
7	MESA DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	1	PIEZA	\$33,839.70	\$33,839.70	\$10,158.70	\$10,158.70
8	BANCO, DE ALTURA 2 PELDAÑOS, DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	1	PIEZA	\$6,437.07	\$6,437.07	\$2,082.48	\$2,082.48
9	MESA, DE MAYO, DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	1	PIEZA	\$4,069.00	\$4,069.00	\$4,267.35	\$4,267.35
10	BASCULA, ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	1	PIEZA	\$37,434.29	\$37,434.29	\$9,813.46	\$9,813.46
11	CARRO CLINICO, PARA CURACIONES, DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	1	PIEZA	\$28,464.69	\$28,464.69	\$9,512.00	\$9,512.00
12	LAMPARA, DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	1	EQUIPO	\$116,632.58	\$116,632.58	\$24,625.04	\$24,625.04
13	EQUIPO DE RAYOS "X", FIJO, UNIDAD RADIOLOGICA PARA MASTOGRAFÍA (DIGITAL) CON DISPOSITIVO PARA BIÓPSIA ESTEREOTÁXICA, DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	1	EQUIPO	NO COTIZÓ	\$0.00	\$4,530,960.00	\$4,530,960.00
14	MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLOGICA, CON PIERNERAS DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	1	PIEZA	\$99,283.80	\$99,283.80	\$29,000.00	\$29,000.00
15	COLPOSCOPIO, COLPOSCOPIO PANTOGRAFICO DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	1	PIEZA	\$1,054,777.07	\$1,054,777.07	NO COTIZÓ	\$0.00
16	ELECTROCAUTERIO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	1	EQUIPO	\$674,626.40	\$674,626.40	NO COTIZÓ	\$0.00
17	BANCO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO, BANCA DE ALTURA DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	1	PIEZA	\$19,777.79	\$19,777.79	\$4,007.80	\$4,007.80
18	MESA, DE PASTEUR, DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	1	PIEZA	\$7,041.62	\$7,041.62	\$7,212.30	\$7,212.30
19	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE, DE 12 LITROS ACERO INOXIDABLE DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	1	PIEZA	\$6,308.48	\$6,308.48	NO COTIZÓ	\$0.00
SUBTOTAL					\$2,848,637.47	SUBTOTAL	\$5,430,790.44
IVA					\$455,782.00	IVA	\$868,926.47
TOTAL					\$3,304,419.47	TOTAL	\$6,299,716.91

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL345/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y

económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL345/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 6, 7, 12, 14, 15, 18 y 19** del presente procedimiento de licitación a **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,536,842.53 M.N. (un millón quinientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos 53/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 1, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 16 y 17** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico validado la C. Ana María Peña Rodríguez, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO** de la presente resolución.

Por cuanto a las **partidas 2 y 10** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado** en virtud de que sus propuestas económica resultan ser superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL345/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 17** del presente procedimiento de licitación a **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$953,081.64 M.N. (novecientos cincuenta y tres mil ochenta y un pesos 64/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 7, 12 y 14** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico validado la C. Ana María Peña Rodríguez, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO** de la presente resolución.

Por cuanto hace a las **partidas 6 y 18** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado** en virtud de que sus propuestas económica resultan ser superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a la **partida 13**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado** en virtud de que su propuesta

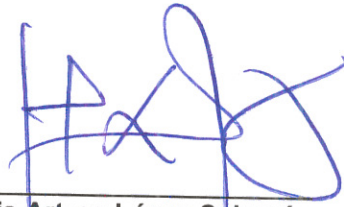
económica sobrepasa el techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL345/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"** los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LAS PARTIDA 13 Y 16** del presente procedimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 12 inciso b) 14 inciso b) y d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención a lo expuesto en el presente resolutivo.

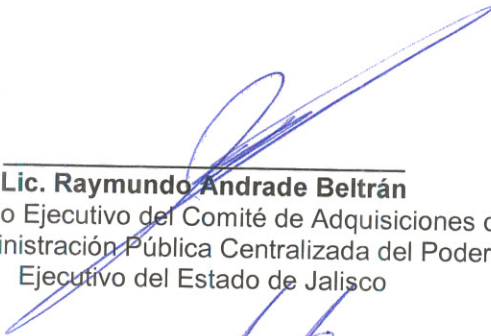
CUARTO. - Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO. - De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

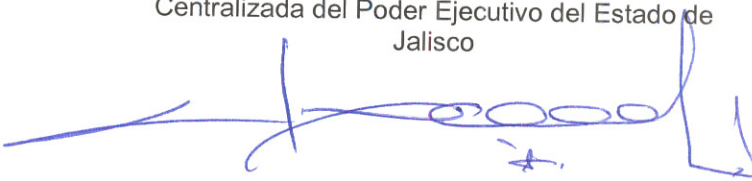
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de diciembre de 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

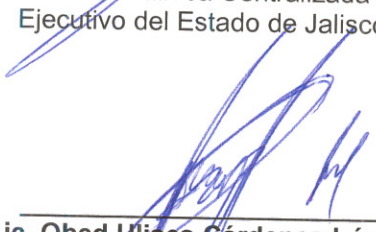
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Rodolfo Mora Mora

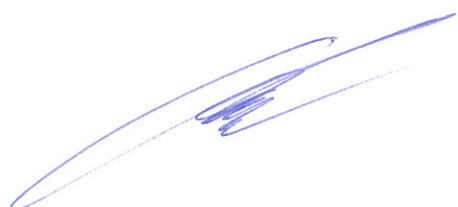
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco


Lic. Obed Ulises Cárdenas López

Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Juan Pablo Vera Preciado

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL345/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL
CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**.